



San Andrés Islas, Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00247-00
Demandante	Omar Enrique Zurique Zambrano
Demandado	Jessica Blanquicet Pacheco
Auto Interlocutorio No.	031

En virtud a que la medida cautelar impetrada es procedente, al tenor de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 593 del C.G.P., este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el embargo de la quinta parte de la quinta parte excedente del salario mínima legal mensual vigente, que devenga la señora Jessica Blanquicet Pacheco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.629.082, como empleada del Restaurante Rincón de la Langosta de la Isla de San Andrés. Oficiese.

Limítese esta medida, hasta la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ.

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado

No. _____ del _____.

Secretaría.